



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	053684989001-2021-00020 00
Proceso	EJECUTIVO SINGULA MENOR CUANTIA
Demandante	TINCORP COLOMBIA SA
Demandado	HOSPITAL SAN RAFAEL DEJERICO
Asunto	RECHAZAR DE PLANO LA DEMANDA
A.S.C. N°	2021-058

Vencido el termino dado a la parte demandante para que subsanara las irregulares advertidas por el despacho, se tiene que no se dio cumplimiento al requerimiento de allegar Certificado de existencia y representación del demandado, o nombramiento del gerente, por lo cual y de conformidad a lo establecido en el articulo 90 del Código General del Proceso, se rechaza la presente demanda ejecutiva.

Por lo anterior se dispone cancelar el registro de radicación y archivar virtualmente lo actuado.



SILVIA DEL S. LOPEZ GOMEZ

J U E Z (E)